

Tarifa 1112: Registro de aparatos de presión		
1112.1	Generadores, depósitos y recipientes en general, por cada certificado que incluya hasta 5 unidades	29 €
1112.2	Extintores. Por cada certificado que incluya hasta 100 unidades	29 €
1112.3	Depósitos de aire y otros fluidos hasta 50 litros de capacidad. Por cada certificado que incluya hasta 25 unidades	29 €
1112.4	Botellas de butano. Por cada certificado que incluya hasta 2.000 unidades	29 €
1112.5	Cartuchos de G.L.P.. Por cada certificado que incluya hasta 5.000 unidades	29 €
1112.6	Reductores y vaporizadores. Por cada certificado que incluya hasta 50 unidades.	29 €
1112.7	Cafeteras. Por cada certificado que incluya hasta 10 unidades	29 €
1112.8	Botellas de propano y gases diversos. Por cada certificado que incluya hasta 250 unidades.	29 €
Tarifa 1113: Registro de control metrológico. Para fabricantes, reparadores e importadores. Por cada inscripción.		72 €
Tarifa 1114: Intervención y control de laboratorios autorizados. Por cada unidad.		108 €
Tarifa 1115: Tasa de tramitación y resolución administrativa, de aprobación y modificación de modelo. Por cada unidad.		72 €
Tarifa 1117: Aparatos elevadores, grúas, instalaciones frigoríficas y almacenamiento de productos químicos. Tasa por tramitación administrativa por unidad.		29 €
Tarifa 1118: Instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico e instalaciones radiactivas.		
1118.1	Inscripción en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico	72 €
1118.2	Autorización y registro de empresas de venta y asistencia técnica de rayos X con fines de diagnóstico médico	72 €
1118.3	Instalaciones radiactivas de 2ª categoría. Autorización de construcción o modificación	72 €
1118.4	Instalaciones radiactivas de 2ª categoría.	
	Autorización o modificación de puesta en marcha	72 €
1118.5	Instalaciones radiactivas de 3ª categoría. Autorización o modificación de puesta en marcha	72 €
1118.6	Solicitud de clausura de instalaciones radiactivas	72 €
Tarifa 1119: Expedición de certificados, documentos y tasas de exámenes. (Expedición de documentos que acrediten aptitud o capacidad para el ejercicio de actividades reglamentarias y sus registros correspondientes).		
1119.1	Comprobación de aptitud. Cada uno	43 €
1119.2	Documento de calificación empresarial. Cada uno	43 €
1119.3	Documentos registrales reglamentariamente exigibles, protección contra incendios. Cada uno	43 €
1119.4	Certificaciones y duplicados. Cada uno	43 €
1119.5	Derechos de exámenes. Por inscripción de derechos de exámenes para la obtención de carnés profesionales.	11 €
1119.6	Cotejo de cada hoja de expediente normal	2 €
1119.7	Cotejo de documentación de vehículo, cada hoja	2 €

ARTÍCULO 7.º- Gestión del tributo.

1. La obligación de pago de las tasas reguladas en esta Ordenanza cuando se inicie la prestación del servicio. No obstante, las personas o entidades que soliciten los servicios regulados por esta Ordenanza, deberán ingresar el importe de la correspondiente tasa en el momento de presentar la solicitud. Dicho ingreso tendrá el carácter de depósito previo.